

INFORME DEL COMISARIO

Por la Presente, EN cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía COLIMPO S.A., pongo a conocimiento al Señor Gerente General y Accionistas, la información correspondiente al ejercicio económico 2011 de la Compañía COLIMPO S.A.

He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como también se ha cumplido normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley.

La labor del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y toma de decisiones han sido llevadas a cabo en comunidad, de acuerdo a que en ningún caso se ha observado incoherencia, ordenes contradictorias o algún indicio que evidencie la falta de armonía o colaboración dentro de la Cía.

He analizado la forma en que los administradores han llevado los libros de Actas de la Junta General de Socios, Libros Talonarios de Aportaciones, Libros de Expedientes de Actas, Libros de Registros de las Aportaciones de Accionistas y he comprobado que se ajusta a las disposiciones legales existentes.

De igual manera informo, que he revisado los libros y demás documentos contables, el **Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2011** y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y normas contables vigentes.

En el ejercicio de mis funciones de Comisario, me he ceñido a actuar conforme al artículo 321 de la Ley de Cías. Y además les comuniqué, que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006, publicada en el registro oficial 348 del 4 de septiembre del 2006, adopto las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías, para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros, que mediante resolución No. 08.G.D8C.010 del 20 de noviembre del 2008 publicado en el Registro Oficial 498 del 31 de Diciembre del 2008, resolvió establecer el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", por parte de las Compañías, Cabe indicar que para nuestra compañía el periodo de transición empezó en año 2011 y la aplicación de dichas normas en el periodo 2012, para lo cual, ya se están contratando los peritos que son necesarios para la adopción y aplicación de las mencionadas normas.

Respecto a las cifras de los Estados Financieros, he comprobado que dichos Informes reflejan la situación de la Sociedad y están en armonía con los registros contables para el **Ejercicio Económico del año 2011**.

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de COLIMPO S.A.

Guayaquil, Abril 10 2012

Atentamente,
SRTA. C.P.A. ELENA CAMPOS MENENDEZ
C.I. 0914767876

